



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ADJUDICATARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, PARA LA COBERTURA DE 1 PUESTO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO DEL GRUPO PROFESIONAL E2, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, ENCOMENDANDO LA PRESELECCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SUBSECRETARÍA DE 1 DE AGOSTO DE 2023.**

Por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública de 1 de agosto de 2023, se convocó proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo del Grupo Profesional E2, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador según lo establecido en la base 7 de la citada convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 63 m) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Subsecretaría resuelve:

**PRIMERO.** - Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de la puntuación obtenida en el grupo profesional y especialidad, incluidos en el Anexo I de esta Resolución.

Dicha relación se publicará en la sede del Tribunal calificador así como en la página web de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado [Recursos humanos, vacantes y concursos de méritos - Información institucional, organizativa y planificación - Transparencia y rendición de cuentas - Muface - Portal Muface](#)

**SEGUNDO.**- Las primeras personas aspirantes de la especialidad, incluidas en el Anexo I de esta Resolución, hasta como máximo el número de plazas convocadas en cada grupo y especialidad, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sede del Tribunal Calificador del proceso selectivo (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado), para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el Anexo 2 de la convocatoria.

Toda la documentación deberá dirigirse a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Pº. Juan XXIII, nº. 26 – 28071 Madrid, (EA0040055) y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo así como a la siguiente dirección de correo electrónico [personal@muface.es](mailto:personal@muface.es)

**TERCERO.** - Las personas aspirantes a las que se hace referencia en el apartado segundo de esta Resolución deberán presentar la siguiente documentación:



- 1. Situación laboral:** Certificación acreditativa de estar en situación de desempleo y haberlo estado durante los tres meses inmediatamente anteriores a la solicitud de la preselección o presentar consentimiento expreso a la Administración para el acceso a esta información (Anexo II)
- 2. Nacionalidad:** Deberán aportar el DNI, en el caso de españoles y, en el caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la nacionalidad.
- 3. Compatibilidad funcional:** Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto para el que será contratado.
- 4. Habilitación:** Declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalentes que impida el acceso al empleo público en cualquiera de las Administraciones Públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. (Anexo III).

**CUARTO.** – Cuando las personas referidas en el punto segundo de esta Resolución no presenten la documentación señalada en el punto anterior en el plazo establecido o de la comprobación de los datos no quedara acreditado el cumplimiento de los requisitos, se requerirá a las siguientes en la lista, para que presenten la documentación correspondiente.

Contra la presente convocatoria podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, octubre de 2023

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
Por delegación de firma (Resolución Convocatoria de 1 de agosto 2023)  
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
Y COORDINACION TERRITORIAL

María Pilar Gómez Conesa



ANEXO I

**PLAZA CONVOCADA**

**Organismo:** Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

**Grupo Profesional:** E2

**Especialidad profesional:** Servicios comerciales

**Provincia:** Madrid

**NOMBRE Y APELLIDOS**

**PUNTUACIÓN**

CARLOS ENRIQUE HERNANZ DE DIEGO

13,33



Anexo II

**CONSENTIMIENTO CONSULTA DATOS**

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Grupo profesional/especialidad: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

El/La abajo firmante, por haber sido seleccionado/a para un contrato de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo, grupo profesional/especialidad \_\_\_\_\_ CONSIENTE que el centro gestor consulte el requisito de situación laboral referido en el Apartado tercero de la presente Resolución.

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2023  
(Firma)



Anexo III

D./D.<sup>a</sup> ..... con D.N.I. nº. ...., de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de \_\_\_\_\_, de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, y por haber sido seleccionado/a para un contrato de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo, grupo profesional/especialidad \_\_\_\_\_, declara bajo juramento o promesa que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

(firma)